MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° ..... 0470
SANTA FE, - 4 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente Nº FG-000731-2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para el automóvil Ranger, dominio LPM 068, decomisado y dispuesto su Afectación al Uso al Organismo de Investigaciones, dependiente del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la Investigación Penal Preparatoria registrada bajo el CUIJ Nº 21-08079635-5 a cargo del Fiscal de la Regional Rafaela, se dispuso el secuestro de dicho automóvil y la reserva en dependencias de la Policía de Investigaciones de la Región 5ta. del Departamento Operativo de Investigaciones.

Que por Resolución Nro. 0107 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 3 de octubre de 2019, en su artículo 1ro. se asigna al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación el vehículo decomisado y en su artículo 2do. dispone la inscripción registral por parte del organismo o funcionario destinatario del mismo, obrando en las presentes actuaciones la documentación correspondiente que corrobora su inscripción.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que

generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 03/19, a través de la cual se adjudicó, por Resolución N° 438/19, a "SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", la cobertura de todo el parque automotor del Ministerio, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dicho vehículo a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el artículo 153° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 14.380,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°:** Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para automóvil Ranger, dominio LPM 068, motor Nro. SA2P CJ058531, CHASIS Nro. 8AFAR23L7CJD58531, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "**SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**,

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

hasta el 17 de noviembre del 2020, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($ 86.280,00), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto total a las partidas que se habilitan en el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

# Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

*Institución: 9 - Min. Pub. Acusación* *S.A.F.: 1*

Número: *110* Fecha de registro: 29/11/2019 Fecha de terminación: 29/11/2019

*Estado*

*Formulación en nivel superior* Fecha de imputación: 29/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000731-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Seguro Automóvil : Ford Ranger - noviembre y diciembre 2019

## Gastos

| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 21.0.0.1 - Ministerio Público d | 111 - Tesoro Provincial | 3.9.5.0 - Pasantías | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Reduc. | 14.380,00 | No | No |
| | | | 3.9.9.99 - Otros serv.no Person | 0-0-0 | 1.2.0 - Judicial | Ampl. | 14.380,00 | No | No |

Totales
Ampliación: **14.380,00** Reducción: **14.380,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA CIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. AIC
Ministerio Público de la Acusación